



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001-31-10-007-2012-00903

Proceso: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico.

Atendiendo al memorial que antecede, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se ordena el desarchivo del expediente, y se autoriza la expedición de las copias auténticas de la sentencia, para tal fin, permanecerá el expediente en secretaria por 30 días a fin de dar cumplimiento a lo peticionado, vencido el término referido regresen las diligencias al archivo.

Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el art. 114 del C. G del P.

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7390b41632e66bfb44d470e6ec63d6c93e98bebfda01246a9fc16b8235e8c29**

Documento generado en 03/02/2023 01:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>